



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2022-00239 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor en relación con la diligencia de notificación de la demandada GENY VANESA CASTAÑEDA GIRALDO, las cuales obtuvieron resultado negativo. (No 15 exp digital).

En atención a la solicitud realizada por la gestora judicial, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago a la demandada GENY VANESA CASTAÑEDA GIRALDO, en la dirección física CALLE 74 BIS NO. 19-20 BARRIO DIVINO NIÑO DE PEREIRA -RISARALDA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Por lo anterior proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 053 de hoy 14 DE JULIO DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.:

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 204493d912bde0cacd5006e30568051de1c246ad1addce2f903c484eab52641

Documento generado en 11/07/2022 07:33:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>